



09 de noviembre de 2009  
CIRCULAR DFPP-002-2009

Señores  
Tesoreros de los Partidos Políticos

ASUNTO: Solicitud de información sobre el dictamen independiente del Contador Público Autorizado, los Estados Financieros y lista de sus contribuyentes o donantes en medio digital

Estimado(a) señor(a):

Según lo dispuesto en el artículo 135 del Código Electoral y 81 del Reglamento de Financiamiento de Partidos Políticos, quien desempeñe el cargo de tesorero en el partido político deberá publicar en un diario de circulación nacional, en el mes de octubre de cada año, un estado auditado de las finanzas y lista de contribuyentes o donantes; indicando expresamente el nombre, número de cédula y monto aportado durante el año.

Dado lo anterior y como parte de los requerimientos de esta Dirección para cumplir con las responsabilidades que le establecen el citado Código Electoral y el Reglamento, se le solicita suministrar en medio digital: el dictamen independiente del Contador Público Autorizado, los Estados Financieros y la lista de contribuyentes, lo anterior, tanto para los estados publicados como para los estados de los reportes trimestrales y mensuales.

Atentamente,

Lic. Héctor Fernández Masís  
Director General del Registro Electoral y  
Financiamiento de Partidos Políticos

HFM/imm

Cc: Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos